

Rio Gallegos, 15 de diciembre del año 2005.-

ISTO:

El Expediente N° 04430-UNPA-2004, y

ONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Carlos Antonio Aguila Vito para que tenga a su cargo la atención de las actividades recreativas a desarrollarse en el Campus- UNPA debiendo garantizar efectivo mantenimiento de las condiciones de higiene de los núcleos sanitarios del salón de usos múltiples en dicho predio;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2006, con opción a renovarse por acuerdo de partes;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas establecidas en el respectivo contrato por el período anteriormente mencionado;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Carlos Antonio Aguila Vito (CUIT N° 20-18682721-1), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, el que percibirá la suma establecida en el respectivo contrato, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - CATEGORIA: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - PROGRAMA: 1 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - SUBPROGRAMA: 3.4.9. Otros no especificados - del Presupuesto 2005 .-

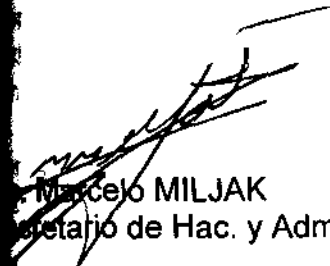
Artículo 3°.- ORDENAR, el pago mensual de las sumas correspondientes de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Hacienda y Administración de este Rectorado.-

GRADO

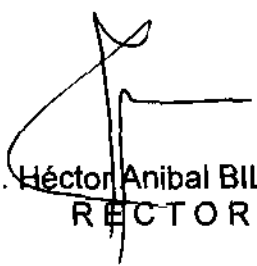
PA

cional
Austral

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

935 - 2005.-